



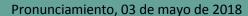
Pronunciamiento de la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciada Raquel Caballero de Guevara y Coordinadora de la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad, en el marco del Décimo Aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 03 de mayo.

En esta conmemoración a diez años de entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; que este 2018, se cumple el primer decenio de la vigencia de este instrumento de derechos humanos tanto en el ámbito nacional como internacional, que desde nuestra perspectiva constituye el parámetro de cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y consecuentemente del compromiso de los Estados.

Luego de la ratificación de la Convención, a partir de su artículo 4, el Estado salvadoreño se comprometió a: la adopción de medidas para el efectivo cumplimiento de la Convención y asegurar que las autoridades e instituciones públicas actúen según lo dispuesto en esta; a la armonización efectiva de la legislación nacional a partir de su contenido; a la eliminación de prácticas y costumbres discriminatorias y de exclusión por parte de entes públicos y privados, incluyendo organizaciones en general; así como tomar en cuenta a las personas con discapacidad en la elaboración y la implementación de las políticas, programas y de la legislación para el cumplimiento de la Convención; así como también celebrar consultas estrechas en decisiones sobre todas aquellas cuestiones que incidan en el ejercicio de los derechos de esta población. Sin embargo, esas obligaciones que les fueron recordadas en las Observaciones finales sobre el informe inicial de El Salvador en septiembre del año 2013, por parte del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, siguen incumpliéndose por los tres Órganos de Estado y demás instituciones estatales, poniendo de manifiesto el desinterés para atender las recomendaciones dadas por el Comité en sus Observaciones Finales con base en el contenido de la Convención.

A pesar de que expresamente el Comité recomendó al Estado salvadoreño armonizar el marco normativo lo con la Convención, fueron las organizaciones de y para personas con discapacidad, con el respaldo técnico de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos – PDDH, junto al Consejo Nacional de Atención Integral la Persona con Discapacidad - CONAIPD, quienes trabajamos una propuesta de ley marco que se denominó anteproyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, presentada a la Presidencia de la República en 2014. Al no tener el apoyo esperado en esa instancia, a finales de 2015 se presentó el documento directamente a la Asamblea Legislativa, en donde se han realizado múltiples gestiones para iniciar el proceso de análisis, debate y consulta con las personas con discapacidad y sus organizaciones, así como otros sectores e instituciones. No obstante, al compromiso expresado en noviembre de 2017 por el diputado Rodolfo Parker, en ese momento presidente de la Comisión Legislativa de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de culminar el proceso de revisión de ese anteproyecto de ley en dos o tres meses, se ha conocido que el equipo de asesores y asesoras de esa Comisión designados para tal función, se ha reunido escazas ocasiones sin haber progresado en su análisis y sobre todo careciéndose del debate y consulta sobre su contenido con las personas con discapacidad y las representaciones de las entidades vinculadas. Este año 2018 el proceso ha permanecido estancado y las expectativas que vislumbramos favorables a finales de 2017 fueron desvaneciéndose por la falta de verdadero compromiso para retomar la discusión amplia del anteproyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad.







Es importante recordar que la base fundamental de ese anteproyecto de ley son los principios contenidos en la Convención, además de haberse retomado su contenido sustancial. De tal manera los ejes esenciales que se han considerado, al mismo tiempo de la inclusión y la no discriminación, son: la conversión del ente rector en el tema de discapacidad de naturaleza independiente, sin detrimento de la representación equitativa entre sociedad civil y Gobierno; el reconocimiento de la capacidad jurídica de la persona con discapacidad; la protección social para una vida digna e independiente; el presupuesto específico en las instituciones públicas para acciones de inclusión y finalmente el establecimiento de infracciones y sanciones por el incumplimiento de la misma.

Insto al análisis de esta propuesta normativa a favor de las personas con discapacidad no continúe postergándose y que se constituya en uno los grandes retos en las agendas de los diputados y diputadas que hace pocos días asumieron en sus cargos, pero de manera especial que se constituya en una obligación para quienes conformarán la referida Comisión Legislativa. No obstante, esta deuda con el sector de personas con discapacidad que no se reduce únicamente a la Asamblea Legislativa, debe ser cumplida por las demás entidades del Estado que tienen obligaciones concretas en materia de salud, educación, nivel de vida adecuado, protección social, acceso a la justicia, información y a la comunicación, participación política y pública, seguridad ciudadana, niñez con discapacidad, mujeres y personas adultas mayores con discapacidad y otros grupos en condición de vulnerabilidad que se transversalizan con la discapacidad. Por tanto, la falta de avances en el proceso de aprobación del anteproyecto de Ley de Inclusión no debe ser utilizada como excusa en torno al pleno ejercicio de los derechos de la población con discapacidad en El Salvador.

A partir de lo expresado, en mi calidad de Procuradora para la Defensa de los derechos Humanos y coordinadora de la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con discapacidad, **recomiendo**:

- 1. A los diputados y diputadas de la Honorable Asamblea Legislativa, particularmente a quiénes integrarán en días próximos la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, acelerar el proceso de análisis y consulta del anteproyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, sin menoscabo de su contenido que es acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y sin omitir la debida consulta con el sector de personas con discapacidad y las instituciones vinculadas.
- 2. A las autoridades del Órgano Ejecutivo y del Órgano Judicial, dar cumplimiento efectivo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incluir en sus políticas, programas, planes y acciones el tema discapacidad como eje transversal; asimismo, disponer de los recursos necesarios para su implementación, de tal manera cumplir con las obligaciones de para el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

San Salvador, 03 de mayo de 2018.-

